

POLÍTICA ANTI-CONSUMO DE TÁBACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PROHUMANOS ALIADOS ESTRATÉGICOS S.A.S., acorde con su intención de ser un facilitador en el mejoramiento de calidad de vida de sus empleados, y de acuerdo con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene el compromiso de preservar, conservar y mejorar la salud de las personas que le laboran en la unidad; reconoce que el abuso de alcohol, tabaco y cualquier sustancia psicoactiva, incide en forma negativa en el desempeño de las labores en cuanto a eficiencia y productividad, así como también compromete las condiciones de seguridad de los trabajadores y de la unidad en general.

El consumo de tabaco es dañino para la salud, no sólo para quien lo consume sino también para quienes inhalan el aire contaminado. Además, el consumo de tabaco y el porte de encendedores o fósforos generan un alto riesgo de explosión o incendio en áreas expuestas a sustancias combustibles; el derecho a la salud y a respirar un aire limpio está por encima del derecho del fumador a fumar.

Por lo anterior, esta política tiene como objetivo fomentar el bienestar de todos los trabajadores para mantener un ambiente sano y seguro para todos, apoyado en la normatividad legal vigente, por consiguiente, la empresa determina que está prohibido el consumo de alcohol, drogas alucinógenas y cigarrillos y expone como medidas de control las relacionadas a continuación:

- ✓ Mantener los espacios al interior de la empresa libres de humo, acorde a lo establecido en la Resolución 1956 de 2008.
- ✓ Divulgar entre los trabajadores el daño que produce en la salud el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas
- ✓ Los trabajadores no pueden hacer posesión, ventas y consumos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o consumo de sustancias psicoactivas en horas laborales, dentro de las instalaciones de la empresa.

- ✓ Los trabajadores no pueden presentarse a trabajar a las instalaciones de la empresa bajo el efecto del alcohol, o bajo los efectos de las drogas y/o sustancias psicoactivas.
- ✓ Estimular a los trabajadores afectados por el consumo de tabaco, alcohol o sustancias psicoactivas a participar en programas para su tratamiento.
- ✓ La violación de esta política es causal de cancelación inmediata del contrato de trabajo o la aplicación de las respectivas sanciones disciplinarias.

C. Claudia Alvarado

Directora General

Fecha: 16 de Octubre del 2019